# EXTRA PERIODICO OFICIAL

**ORGANO DEL GOBIERNO** 

ESTADO

LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 14 DEL AÑO 2016.

**EXTRA** 

# GOBIERNO DEL ESTADO PODER JUDICIAL

### SUMARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO GENERAL 25/2016.- DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ADICIONA LOS INCISOS C), D) Y E) AL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL 17/2016, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS, AMPAROS Y EXHORTOS DE LOS EXTINTOS JUZGADOS SEXTO Y SÉPTIMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO............PÁG. 2

ACUERDO GENERAL 25/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ADICIONA LOS INCIOS C) D) Y E) AL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL 17/2016, RELATIVO A LA DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS, AMPAROS Y EXHORTOS DE LOS EXTINTOS JUZGADOS SEXTO Y SÉPTIMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

El Pleno del Consojo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantos, con fundamento en el artículo 52, fracciones IX y XXII, de la Ley Orgânica del Poder Judicial del Estado, adiciona los incisos C) D) y E), al artículo 2, fracción II, del Acuerdo General 17/2016, para quedar como sigue:

Articulo Segundo. - (...)

II.- El Juzgado Quinto Penal del Distrito Judicial del Centro conocerá:

- A. (...)
- B. (...)
- C. Los cuadernos de aniparo en los que se niega el acto reclamado.
- D. Asimismo, concerrá todos los exhortos que hayan sido remitidos al Archivo, y que en algún momento puedan ser requeridos por la autoridad exhortante.
- E. Conocara las órdenos de aprenensión negadas.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. ---- C E R.7 I F I C A: -----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 25/2016 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, LEANDRA JAQUELINA ORTEGA RAMÍREZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ Y ROGELIO GABRIEL MORALES CERVANTES, CINCO RUBRICAS. DOY FE. CONSTE.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARIA EJECUTIVA

LIC LETICIA GARCÍA SOTO.

.

# PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

#### **INDICADOR**

# **JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### **CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIODICO OFICIAL





POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO:

# PRIMERO DE MAYO DE 2016.

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ÍNDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS **EXPENDIOS** DE HIELO: HOTELES; MOTELES: Y RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO: LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O SUPERMERCADOS **PÚBLICOS** CONDIMENTADOS; **TIENDAS** PODRÁN DEPARTAMENTALES. FUNCIONAR DE CONDICIONES ACOSTUMBRADAS

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO.".

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

TLALIXTAC DE CABBERA, CENTRO, OAXACA, 05 DE ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO GINERAL DE GOBIERNO.

Secretaria General de Gobierni ING. CARLOS ANTIAGO CARRASCO.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO